Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88
www.csn.es

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

CSN/C/P/MINETUR/VA2/16/10

ASUNTO: INFORME FAVORABLE SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE CAMBIO PC-35, REVISIÓN 0, DEL PLAN DE EMERGENCIA INTERIOR PARA INCLUIR EL CENTRO ALTERNATIVO DE GESTIÓN DE EMERGENCIAS (CAGE)

Con fecha 5 de mayo de 2016 (nº de registro 42014), procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) petición de informe sobre la solicitud presentada por el titular de la central nuclear Vandellós II de aprobación de la propuesta de cambio PC-35, revisión 0, del Plan de Emergencia Interior. Dicha propuesta ha sido presentada de acuerdo con lo establecido en la condición 3.1 del Anexo a la Orden Ministerial, de 21 de julio de 2010, por la que se prorroga la autorización de explotación en vigor.

La propuesta tiene como finalidad incluir dentro del Plan de Emergencia Interior los cambios necesarios para reflejar la posibilidad de utilización del Centro Alternativo de Gestión de Emergencia (CAGE) en caso de indisponibilidad de Centro de Apoyo Técnico (CAT) y Centros de Apoyo Operacional (CAO) Alternativos por motivo de una emergencia con daño extenso o cualquier otra emergencia que por su evolución o consecuencias obligue a la evacuación de alguno de esos centros o también ante cualquier otra situación a criterio del Director del PEI.

El Pleno del Consejo, en su reunión de fecha 23 de noviembre de 2016 ha estudiado la solicitud del titular, así como el informe que, como consecuencia de la evaluación realizada, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, y ha acordado informarla favorablemente. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

El titular deberá desarrollar, en el plazo de dos meses desde la aprobación de la revisión del PEI por la Dirección General de Política Energética y Minas, los procedimientos del PEI en los que se recojan los detalles sobre dotación, mantenimiento y criterios explícitos de activación del CAGE

Madrid, 23 de noviembre de 2016

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL
SALIDA 9475
Fecha: 28-11-2016 16:57

EL PRESIDENTE

Fernando Marti Scharfhausen

SR. MINISTRO DE ENERGÍA, TURISMO y AGENDA DIGITAL
MINISTERIO DE ENERGÍA, TURISMO y AGENDA DIGITAL. MADRID